

INFORME TÉCNICO DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA.

CONTR 2025/302365 SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA.

LOTE 2. Prestación del servicio de punto de encuentro familiar en la provincia de Sevilla, con las siguientes sedes: dos en Sevilla capital y una en Écija.

Con fecha 8 de julio de 2025, una vez producida la apertura del Sobre nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” de las entidades admitidas a licitación por parte de la Mesa de Contratación, se ha entregado a este Servicio la documentación contenida en el mismo para la elaboración del Informe Técnico.

Una vez concluido el estudio de la documentación citada, se emite el siguiente informe que recoge la puntuación otorgada en cada uno de los correspondientes apartados a **ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS**, con CIF G91910109, única licitadora que ha presentado oferta de licitación del contrato.

INFORME

La documentación requerida para proceder a su valoración es la recogida en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la puntuación de la misma se efectuará de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, contenido en el Anexo I.8.A. de dicho Pliego, otorgándose una puntuación máxima de 49 puntos. Dichos criterios son los siguientes:

1. PROYECTO TÉCNICO (máximo 49 puntos).

Se evaluará el nivel técnico, calidad, viabilidad, nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo, y la claridad, concisión y nivel de adecuación de la propuesta de Reglamento de funcionamiento interno. El documento de proyecto técnico presentado deberá estar formado por:

A) Plan de trabajo de desarrollo del Punto de Encuentro Familiar, en el que se detalle especialmente la metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo y el nivel de adecuación de la propuesta de Reglamento de funcionamiento interno al Decreto 79/2014 de 25 de marzo por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía. *(máximo 25 puntos).*

A.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. *(máximo 15 puntos).*

A.2) Nivel de adecuación de la propuesta de Reglamento de funcionamiento interno al Decreto 79/2014 de 25 de marzo por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía. *(máximo 10 puntos).*



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA MUÑOZ MARTINEZ	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHQW9JJB9CXXB44V5R6ET7G8D5	PÁG. 1/3	

B) Programas específicos de intervención para usuarios PEF (máximo 14 puntos). En la elaboración de dichos programas se evaluará el nivel técnico, la calidad y la adecuación de la intervención a los destinatarios propuestos, distribuidos como sigue:

B.1) Programa de intervención con menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. (máximo 7 puntos).

B.2) Programa de normalización de las relaciones familiares y desvinculación del servicio. (máximo 7 puntos).

C) Sistema de evaluación (máximo 5 puntos). Se deberá diseñar un sistema de evaluación, tanto cuantitativa como cualitativa, de los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo y de los programas específicos.

Dicho sistema se realizará a través de técnicas e instrumentos de recogida de información que tengan bien definido el proceso, diseño, criterios, técnicas y herramientas que se van a utilizar y responda a las preguntas de qué, quién, por qué y para qué, cuándo y cómo se evalúa.

D) Plan de formación continua (máximo 5 puntos). Inclusión y desarrollo de un plan de formación continua para el personal técnico que cuente con una adecuada definición en cuanto a objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación.

Una vez analizada la documentación el resultado de la valoración ha sido la siguiente:

A) Plan de trabajo de desarrollo del Punto de Encuentro Familiar: 17 puntos

-Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. 11 puntos

Contiene una extensa información, desde un punto de vista teórico, en cuanto a la justificación y objetivos. Sin embargo, los principios y objetivos generales y específicos no aparecen priorizados o jerarquizados para la mejora del servicio.

Tanto los principios metodológicos como la metodología del servicio se detallan de manera pormenorizada y muestran un amplio conocimiento en la materia.

El nivel de seguridad y confidencialidad resulta coherente con el servicio que se presta, si bien no aparece aplicado a cada procedimiento. Aporta una Guía de seguridad para usuarios/as con acceso a la información de carácter personal contenida en los sistemas de información en el punto de encuentro familiar.

-Nivel de adecuación de la propuesta de Reglamento de funcionamiento interno al Decreto 79/2014 de 25 de marzo por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía. 6 puntos

Reglamento estructurado en títulos pero no a nivel de capítulos.

No se recoge intervención en los casos de violencia de género.

Se considera adecuada la propuesta al Decreto 79/2014 de 25 de marzo por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía.

B) Programas específicos de intervención para usuarios PEF: 11 puntos.

- Programa de intervención con menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. 6 puntos

No se establece un diagnóstico de ámbito provincial y/o programa propio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA MUÑOZ MARTINEZ	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHQW9JJB9CXXB44V5R6ET7G8D5	PÁG. 2/3	

Amplio desarrollo teórico sobre la materia, incluye mucha información sobre los efectos de la violencia de género tanto sobre la mujer como sobre los hijos, pero también se desarrolla el procedimiento a llevar a cabo ante estas situaciones. Se aportan gran variedad de actividades prácticas.

No establece el tiempo que los profesionales dedican a estas tareas.

- Programa de normalización de las relaciones familiares y desvinculación del servicio. 5 puntos

Si bien el programa se considera adecuado, es enfocado desde un prisma básicamente teórico.

Se incluye un Protocolo de intervención psicosocial individual y familiar.

No establece el perfil del personal ni el tiempo que dedica a estas tareas.

C) Sistema de evaluación: 0 puntos

Recoge sistemas de evaluación de los planes de calidad y medioambiental.

D) Plan de formación continua: 4 puntos

El Plan de formación está estructurado en programas, compuestos a su vez de diferentes acciones y actividades formativas, agrupados en áreas concretas.

Sin embargo, no aportan un sistema de evaluación del Plan de formación.

Por todo lo anterior, la entidad **ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS**, ha obtenido un total de **32 PUNTOS** en su proyecto técnico presentado.

Informe que se eleva a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos, en Sevilla en la fecha señalada en la firma electrónica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA MUÑOZ MARTINEZ	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHqw9JJB9CXXB44V5R6ET7G8D5	PÁG. 3/3	